

JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO

Rogelio Romero Muñoz

¿Jura cumplir y hacer cumplir los lineamientos científicos y metodológicos que la criminología como ciencia fáctica ordena?

¿Jura portar con orgullo el nombramiento que ha obtenido de criminólogo y difundir correcta y objetivamente el conocimiento criminológico procurando con firmeza el reconocimiento de nuestra ciencia?

¿Jura utilizar todos los conocimientos adquiridos siempre en bien de sus semejantes y del bien común y velar por que la criminología sea un factor de paz, orden y desarrollo de nuestro país?

¿Jura respetar y hacer respetar con dignidad las leyes y las normas éticas y de conducta profesional que el ejercicio de su profesión como criminólogos le exija?

¿Jura procurar firmemente que la criminología sea piedra angular en el combate al crimen y que la prevención del delito sea siempre su bandera?

¿Jura velar en todo momento por la integridad y recuperación de las víctimas, especialmente las más desvalidas y no desfallecer en su intento de sanar al delincuente en un marco de respeto a los derechos humanos?

¿Jura apartar su conducta de toda acción que afecte a la sociedad, conduciéndose siempre a favor de ella y promoviendo en cada ser humano en el que pueda incidir una conducta que beneficie la armónica convivencia?

Si así lo hiciera, que la ciencia, la justicia y la sociedad se lo compense plenamente y si no, que se lo demande.